

# Introducción al concepto de seguridad territorial<sup>1</sup>

**Gustavo Wilches-Chaux**

La palabra “seguridad” despierta diferentes y contradictorias --digamos-- emociones y reacciones, pues en su nombre se han cometido y se siguen cometiendo múltiples infamias en el mundo, al igual que se han cometido en nombre de otras palabras y valores como la democracia y la libertad.

Pero, a pesar de ello, el anhelo de seguridad (que en alguna medida se puede equiparar al concepto de “protección” en la matriz de necesidades y satisfactores de Max-Neef) constituye la motivación esencial de millones de ciudadanos y ciudadanas del planeta y, en consecuencia, la razón fundamental para tomar determinadas decisiones en el campo político y particularmente en el electoral.

En otras palabras, la seguridad se sigue reconociendo, por parte de muchas personas, como una necesidad prioritaria, a cambio de la cual parecen --o se manifiestan expresamente-- dispuestas a renunciar a otro tipo de valores, como la democracia y el respeto a las libertades fundamentales.

No sucede lo mismo con otros conceptos, que para la mayoría de la población continúan siendo confusos y vagos, cuando no incomprensibles, tales como el concepto de sostenibilidad.

Este artículo tiene varios objetivos, el primero de los cuales es recordar que la verdadera seguridad, la seguridad integral del ser humano, es el resultado de la interacción compleja entre múltiples factores, que les garantizan a los integrantes de las generaciones presentes y futuras, las condiciones necesarias para ejercer el derecho a la vida con calidad y dignidad.

Es decir, que la seguridad no es solamente un producto que pueda obtenerse a través de las armas, manejadas por mano propia o por distintos agentes estatales o privados, sino un proceso en permanente construcción, en el cual la fuerza, en determinadas circunstancias, puede jugar un cierto papel, pero cuyas múltiples dimensiones se extienden mucho más allá. En nuestro concepto la seguridad es un proceso complejo y esencialmente “civil”. Una seguridad basada exclusivamente en la fuerza carecería totalmente de sostenibilidad y, paradójicamente, se convertiría en un factor adicional de inseguridad.

---

<sup>1</sup> Resumen del argumento central del libro “¿Qu-ENOS pasa?”, sobre gestión de riesgos ligados al fenómeno ENOS (El Niño Oscilación Sur). Ese libro, que se encuentra en publicación, se basa a su vez en los resultados de un estudio realizado por LA RED (Red de Estudios Sociales sobre Desastres) e IAI (Inter American Institution) sobre las razones por las cuales ENOS se ha convertido en desastres en distintos países de América Latina y en la Florida (USA).

Otro de los objetivos de los párrafos que siguen es explorar las relaciones entre territorio y seguridad, a partir de lo cual nos atrevemos a proponer el concepto de “seguridad territorial”, que podría describirse, más que definirse, como la capacidad de un territorio para ofrecerles a sus habitantes determinadas condiciones de “estabilidad”, que impiden que amenazas de distinto origen (naturales, socio-naturales, antrópicas) procedentes del propio territorio o del exterior, puedan convertirse en desastres.

Seguridad territorial es la que evita que fenómenos o procesos, como por ejemplo, un terremoto, un huracán, un cambio de gobierno a nivel nacional o internacional, o la suscripción de un tratado de libre comercio, puedan convertirse en desastres para los habitantes presentes y futuros de ese mismo territorio.

En otros trabajos sobre el tema hemos identificado, de manera más o menos arbitraria, una serie de factores o *clavos* de los cuales colgamos unos lazos o *hamacas* que, al cruzarse y trenzarse, forman una *telaraña*, cuyo resultado dinámico es la seguridad territorial.

Es este sentido, la seguridad territorial vendría a ser un **sinónimo de sostenibilidad** de las relaciones entre dinámica de la naturaleza y dinámica de las comunidades en ese territorio en particular: un atributo de doble vía, que debe beneficiar tanto a la naturaleza como a las comunidades.

Esos *clavos* son la seguridad y la soberanía alimentarias, la seguridad ecológica, la seguridad social, la seguridad económica y la seguridad jurídica institucional.

La seguridad territorial no la generan esas *seguridades* de manera independiente o aislada, sino el tejido que forman las múltiples y dinámicas interacciones entre ellas, que en el siguiente gráfico aparecen simplificadas al máximo. Como ya dijimos, esas *seguridades parciales* son apenas *clavos* o puntales de donde colgamos las *hamacas*. La verdadera seguridad territorial es la *telaraña* que forman esas *hamacas* al trenzarse. Uno o incluso todos los *clavos*, pueden ser muy fuertes, pero si los lazos que los unen son débiles, la malla resultante será débil.

Veamos de manera muy resumida a qué hace referencia cada una de esas “seguridades”<sup>2</sup>:

Seguridad alimentaria: Es la capacidad que tiene un territorio para garantizarles a sus habitantes los alimentos básicos que requieren para disfrutar del derecho a la vida con calidad y dignidad. La alimentación constituye una relación esencial y directa de las comunidades humanas con su entorno productivo (la tierra), más

---

<sup>2</sup> Wilches-Chaux, Gustavo. “Cuy-dados Intensivos”. Publicación ENDA América Latina (Bogotá, 2004)

que una relación con mercados financieros abstractos, sobre los cuales no se ejerce un mínimo control. Por esa y otras razones, incluyendo las culturales, el concepto es inseparable del de soberanía alimentaria.



Seguridad ecológica: Es esa posibilidad de evitar que la dinámica de la naturaleza se convierta en una amenaza contra las comunidades, y que la dinámica de ésta se convierta en una amenaza contra los ecosistemas. También es la capacidad de la naturaleza para ofrecerle a la comunidad, de manera sostenible, los bienes y servicios ambientales que ésta requiere para disfrutar del derecho a la vida. Dentro de este clavo podemos incluir la **seguridad energética**.<sup>3</sup>

Seguridad social: Abarca los temas de empleo, de vivienda y de oferta institucional de atención médica preventiva y curativa, pero va mucho más allá. Aquí entran las relaciones entre los miembros de una comunidad: la solidaridad, la reciprocidad, y los sentidos de pertenencia e identidad. Podríamos incluir

---

<sup>3</sup> La seguridad energética hace referencia a la capacidad del territorio para ofrecerles a sus habitantes –y de estos para aprovechar-- las condiciones necesarias para acceder a la energía necesaria para garantizar el funcionamiento de la sociedad.

también la **seguridad cultural**, o capacidad de los habitantes de un territorio para apropiarse simbólicamente del mismo.

Seguridad económica: Capacidad del territorio, del Estado y de la sociedad, para ofrecerles acceso a sus habitantes, en condiciones de equidad, a la producción y a la distribución de riqueza y de bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades. Incluye la existencia de distintas opciones para la producción de esa riqueza y la generación de esos recursos; la existencia de alternativas de intercambio, como el trueque, y distintas formas de economía solidaria para producir, ofrecer y acceder a los bienes y servicios que requiere la comunidad. A este eje pertenecen también los ejes de la productividad y la competitividad de una región.

Seguridad jurídica-institucional: Capacidad de un territorio para ofrecerles a sus habitantes un Estado que posea el carácter de servicio público, al cual puedan acceder todas las personas en condiciones de igualdad y equidad<sup>4</sup>. Hace referencia también a la existencia de “reglas de juego” claras, que no cambien dependiendo de los intereses particulares y circunstanciales de los sectores dominantes, y la certeza de que la sociedad posee mecanismos eficaces para garantizar el respeto a sus derechos humanos, empezando por el derecho a la vida con calidad y dignidad.

En próximos artículos intentaremos explorar, con base en esta misma *matriz de interpretación*, preguntas como por qué los habitantes de las poblaciones vecinas al volcán Galeras (y de otros volcanes del mundo) se niegan a evacuar, a pesar de la aparente inminencia de una erupción; por qué un terremoto de gran magnitud podría ocasionar un desastre en una ciudad como Bogotá, y por qué el episodio de la derogatoria de la resolución que prohibía el ingreso al país de sustancias peligrosas, afloja de manera grave varios de los *clavos* en que se sustenta la *telaraña*, entre otros el jurídico-institucional.

También vamos a ver que cada uno de estos *clavos* tiene su expresión concreta en la Constitución Nacional.

Bogotá, Agosto 8 de 2006

---

<sup>4</sup>No sobra recordar que Estado y Gobierno no son sinónimos. El Estado es la expresión política de una sociedad organizada; el Gobierno es (o debería ser) el administrador temporal de los recursos del Estado para beneficio de toda la comunidad. El Estado es como una unidad residencial (con sus habitantes y sus casas o apartamentos, sus zonas comunes, su equipamiento colectivo – tanques de agua, redes eléctricas, salón comunal, instalaciones para recreación infantil, etc.-) y el Gobierno es el administrador de ese conjunto.